AÑO PRIMERO: MES

DE OCTUBRE 1915:

NÚMERO SEIS

MURCIA AGRO-PECUARIA

SUMARIO: de Fomento.—Reglamento para la aplicación de la Ley de Epizootías, (Continuación.)—Jnstrucciones prácticas para la vinificación de uvas procedentes de viñas mildewadas.—Ley de plagas del campo.—Publicaciones recibidas en el Consejo provincial de Fomento.

Defensor de los intereses agrícolas y ganaderos. Organo oficial del Consejo provincial de Fomento.

Publicación mensual gratuita. La correspondencia al Director:

Don Antonio Panés:

Baños de Alcazar 1 y 8

MURCIA